

EUROPA Y ESPAÑA ANTE UN ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

El nuevo siglo está enfrentando al mundo a cambios políticos, sociales, económicos y tecnológicos importantes. Entre las metas más ambiciosas de la política europea figura convertir a Europa en "la economía más competitiva y dinámica del mundo basada en el conocimiento, capaz de sustentar el crecimiento económico y crear un mayor número de puestos de trabajo de mejor calidad y una mayor cohesión social" (Consejo Europeo de Lisboa, 2000)¹. En este proceso deberán participar numerosos sectores y, entre ellos, las universidades, que por su doble misión tradicional de investigación y enseñanza, van a tener un papel destacado en la creación de una **Europa del Conocimiento**, máximo valor de la Unión Europea frente a otros países.

Las universidades y otras instituciones de educación superior siempre han sido la clave en el desarrollo cultural de la sociedad y han desempeñado, desde sus orígenes, una labor fundamental como nexo de unión entre culturas. Desde 1993, en el "**Libro Verde sobre la Dimensión Europea de la Educación**" se subraya la importancia de una formación de los estudiantes adaptada a los cambios tecnológicos y a una rápida inserción en la vida activa. Ésta sería la clave para contribuir al desarrollo de una ciudadanía europea basada en la democracia, la solidaridad y la igualdad de oportunidades con el máximo respeto hacia las identidades y las diferencias culturales y étnicas europeas que constituyen su gran dimensión cultural e histórica.

De los aproximadamente 4.000 centros de enseñanza superior existentes en Europa, 3.300 se encuentran en los países que forman parte de la Unión Europea. Estos centros cuentan con un número cada vez mayor de estudiantes: más de 12,5 millones en el año 2000, frente a menos de 9 millones hace diez años. Sin embargo, las universidades europeas atraen menos estudiantes extranjeros y, sobre todo, menos investigadores que las universidades norteamericanas.

España cuenta en la actualidad con más de 1.500.000 estudiantes, aunque su número se ha reducido progresivamente en los últimos años



Raffaella Pagani

ACAP - Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.
c/ Alcalá 21 - 28014 Madrid
raffaella.pagani@madrid.org

sivamente en los últimos años (**Fig.1**), llegando a una disminución de un 5,2% en el curso 2002/03, frente al máximo alcanzado en el curso 1999/2000.

Como puede observarse en la **Figura 2**, en el curso 2002/03 un 48% de los estudiantes correspondían al área de CC. Sociales y Jurídicas, frente a un 8% de CC. Experimentales. Es importante considerar la matriculación en las distintas áreas. Humanidades y CC. Sociales y Jurídicas experimentan,

en el curso 2002/2003, un descenso de un 12,3 y un 7,8% respectivamente, junto con CC. Experimentales, que presenta la disminución más acusada, con un 14%. Conviene destacar que CC. de la Salud se incrementa

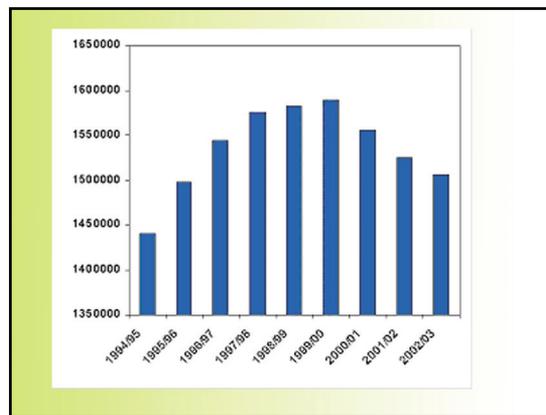


Figura 1. Evolución del número de estudiantes matriculados en las Universidades españolas

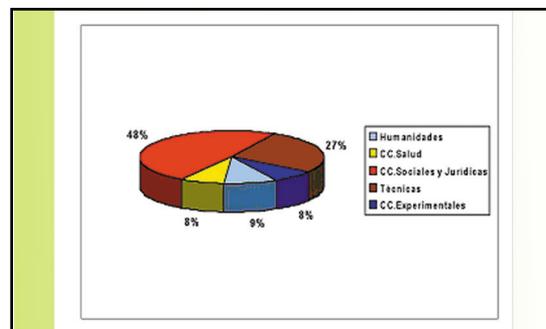


Figura 2. de estudiantes en las distintas áreas de conocimiento en el curso académico 2002/03

¹ www.bologna-berlin2003.de/pdf/PRESIDENCY_CONCLUSIONS_Lissabon.pdf

en un 1,2% y las titulaciones Técnicas presentan el mayor aumento, con un 4,1%. Estos datos deberán ser tenidos en cuenta cuando se revisen las líneas de actuación, para incrementar el interés de los estudiantes hacia determinadas titulaciones que puedan ofrecer una formación necesaria en el ámbito social.

Las instituciones de educación superior europeas presentan una gran heterogeneidad de sistemas educativos ligados a las distintas tradiciones culturales y legislativas. En una nueva Europa, con un número mayor de países adheridos, se plantea mantener la diversidad, enriquecedora desde el punto de vista cultural, así como ofrecer una formación sólida y actualizada pero, al mismo tiempo, utilizar sistemas educativos fácilmente comparables y comprensibles en todos los países. Este es el verdadero reto que se plantea actualmente para consolidar un **Espacio Europeo de Educación Superior** antes de 2010.

Las universidades deberán, siguiendo las consideraciones de las últimas reuniones internacionales de Ministros de Educación, ofrecer métodos docentes de calidad que formen a sus estudiantes de manera integral, según las necesidades sociales y de un mercado de trabajo cada vez más competitivo y sin fronteras. La movilidad de los ciudadanos y el reconocimiento de sus titulaciones académicas van a ser la clave para una sociedad abierta a las nuevas tecnologías y a la cooperación internacional.

La creación de un **Espacio Europeo de Educación Superior** requiere definir una serie de objetivos y **métodos de trabajo** compartidos para que el resultado sea satisfactorio. Las reuniones de Ministros de Educación de la UE que se han ido sucediendo desde la emblemática reunión de Bolonia, han permitido ir definiendo, perfilando y priorizando estos objetivos y la metodología necesaria para alcanzarlos. Los antecedentes de la Declaración de Bolonia se encuentran en la denominada **Declaración de la Sorbona**² (Paris, 1998) sobre "*la armonización de las estructuras del Sistema de Educación Superior Europeo*". En este documento, los Ministros de Educación de Francia, Italia, Reino Unido y Alemania señalaban la importancia de una convergencia progresiva en la estructura general de los títulos de educación superior y sus ciclos, hacia un sistema común de niveles, fundamentalmente basados en un primer nivel (*Bachelor*) y un segundo nivel (*Master* y Doctorado), con el objetivo de favorecer el incremento en la movilidad de estudiantes y profesores, eliminando todos los obstáculos y facilitando el reconocimiento de títulos y cualificaciones.

Recogiendo estas ideas, en junio de 1999 los Ministros

de Educación de 29 estados de la Unión Europea (UE) firmaron la **Declaración de Bolonia**³, proponiendo el establecimiento de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y promoviendo un sistema general Europeo de Educación Superior con el 2010 como meta.

La **Declaración de Bolonia** ha sido tomada como base para el **proceso de convergencia** de los sistemas educativos europeos. En ella se establecen seis puntos principales de actuación:

1. Adopción de un sistema fácilmente comprensible y comparable de titulaciones, con la adopción de un Suplemento europeo al título (*Diploma supplement*) que promueva las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional de los sistemas educativos europeos.
2. Adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales (tipo *Bachelor* y *Master*).
3. Establecimiento de un sistema de créditos europeo.
4. Promoción de la movilidad.
5. Promoción de la cooperación europea en temas de calidad educativa.
6. Promoción de la dimensión europea en la educación superior.

Desde 1999, los Ministros de Educación de la UE se reúnen cada dos años con la finalidad de supervisar los objetivos y los logros alcanzados en todos los países en este proceso. Así, en 2001, los Ministros de 33 países (incluidos los de próxima adhesión) ratifican el **Comunicado de Praga**⁴ donde se revisa el denominado "*Proceso de Bolonia*" y se definen nuevas prioridades. En este comunicado se reafirma la importancia de los objetivos incluidos en la Declaración de Bolonia, se subraya la importancia de las acciones de la *European University Association*⁵ (EUA), de la *National Unions of Students in Europe*⁶ (ESIB) y de la Comisión Europea⁷, y se realiza la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida (Lifelong learning - LLL⁸), la implicación activa de las universidades y de los estudiantes y la promoción del Espacio Europeo de Educación Superior en el mundo.

La última reunión de Ministros de Educación (Berlín, 2003), con la participación de 40 países, recopila los avances realizados desde 1998 en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, introduce nuevas prioridades y propone las acciones que deberán realizarse antes de la próxima reunión de Bergen en 2005⁹.

El **Comunicado de Berlín**¹⁰ subraya la importancia de la dimensión social del "*Proceso de Bolonia*", reafir-

2. www.univ.mecd.es/univ/html/informes/EEES_2003/Declaracion_Sorbona.pdf

3. www.univ.mecd.es/univ/html/informes/EEES_2003/Declaracion_Bolonia.pdf

4. www.univ.mecd.es/univ/html/informes/EEES_2003/Comunicado_Praga.pdf

5. www.eua.be/eua/

6. www.esib.org/

7. europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/index_en.htm

8. europa.eu.int/comm/education/policies/2010/lll_en.html

9. www.bologna-bergen2005.no

10. www.bologna-berlin2003.de/pdf/Communique1.pdf

mando la posición clave de la educación superior como un bien y una responsabilidad pública. Recoge las conclusiones de las Cumbres de Lisboa (2000) y Barcelona (2002) y apoya las acciones impulsadas por la *EUA* (*European University Association*) con la publicación del *Trends III*¹¹, la Comisión Europea y los grupos de seguimiento del proceso de Bolonia. Entre las conclusiones conviene destacar la importancia de:

1. Reforzar las bases de una **Europa del Conocimiento** con **dos pilares básicos**: el **Espacio Europeo de Educación Superior** y el **Espacio Europeo de Investigación** (*European Research Area - ERA*), incluyendo el tercer ciclo (Doctorado) en la reforma.

2. Promover la innovación y el desarrollo social y económico, mediante la cooperación entre instituciones de educación superior y el entramado social.

3. Profundizar y adelantar la adopción de los puntos básicos señalados en la Declaración de Bolonia al 2005: reconocimiento de titulaciones, ratificando la Convención de Lisboa y expidiendo el Suplemento europeo al título (*Diploma supplement*¹²) a todos los estudiantes; adopción de un sistema basado en dos ciclos principales; establecimiento del sistema de créditos europeos ECTS¹³ como sistema de referencia, en sus dimensiones de transferencia y de acumulación; impulso de la movilidad de profesores, estudiantes y personal técnico y de administración; desarrollo y promoción de sistemas efectivos de evaluación de la calidad con métodos y estándares reconocidos y compartidos, así como la promoción de la dimensión europea en educación superior mediante el desarrollo de programas de titulaciones conjuntas (*Joint degrees*).

Las prioridades inmediatas ante la próxima cumbre de Bergen en 2005 se centran, fundamentalmente, en desarrollar la adopción por todos los Estados miembros de una **estructura cíclica de titulaciones**, el **reconocimiento de títulos y periodos de estudio** y los **sistemas de evaluación de calidad**.

Una vez definidos los objetivos, conviene resaltar cómo el establecimiento de un Espacio Europeo de Educación Superior tiene un binomio básico de referencia: la **transparencia** y la **calidad**. Estos aspectos son fundamentales para que todas las instituciones de educación superior puedan cooperar de forma efectiva, utilizando métodos de trabajo y estructuras compartidas que permitan el deseado reconocimiento mutuo de los estudios realizados y la movilidad de estudiantes y profesionales.

La **transparencia** se va a apoyar fundamentalmente en:

1. La adopción de una medida común del trabajo rea-

lizado por los estudiantes, atendiendo a sus resultados de aprendizaje y las competencias alcanzadas, es decir, un **sistema europeo de créditos de transferencia y acumulación** siguiendo el modelo ECTS.

2. La utilización de documentos normalizados de información, como la Guía informativa de las instituciones con la descripción detallada de la oferta educativa (*Course catalogue*).

3. La adopción de una serie de documentos en formato normalizado, que conformarán el **EUROPASS**¹⁴. Éste incluirá un *Curriculum vitae* europeo y el Suplemento Europeo al Título (*Diploma supplement*), entre otros, que aportarán el máximo de información sobre la formación adquirida por el titulado y sus competencias profesionales.

4. La adopción de un marco común de estructura de titulaciones, con distintos ciclos o niveles formativos.

Cada uno de estos puntos va a tener como referencia obligada el **crédito europeo** o **ECTS**, que implica en sí mismo un cambio en el paradigma educativo, ya que centra el sistema en el esfuerzo de aprendizaje del estudiante, que tendrá que participar de forma más activa en su propia formación.

Conviene recordar que los antecedentes que han llevado hasta el proceso de Bolonia tienen su base en los programas de movilidad **ERASMUS** (*European Community Action Scheme for the Mobility of University Students*), que se inician en 1987, impulsados por la Comunidad Europea con la finalidad última de formar a los nuevos ciudadanos europeos e incrementar la calidad de la educación y la **"Dimensión Europea de la Cultura"**. Precisamente la metodología utilizada en estos programas, a partir del **Programa Piloto ECTS** (*European Community Course Credit Transfer System o European Credit Transfer System*¹⁵), basada en los créditos ECTS y la transparencia de la oferta educativa, así como la utilización de documentos normalizados con el fin de permitir un **reconocimiento completo de los estudios realizados** en otro país, es uno de los puntos fuertes del proceso de convergencia.

Si consideramos el actual estado de desarrollo en Europa de los tres objetivos centrales del proceso de convergencia: adopción de los créditos ECTS, del *Diploma Supplement* y revisión de la estructura de las titulaciones, se podrá obtener un panorama bastante preciso para evaluar la mayor o menor dificultad que se plantea en cada caso.

Casi todos los estados de la UE utilizan actualmente los créditos ECTS en sus programas de movilidad y su adopción para todos los estudiantes es uno de los objetivos que deberá alcanzarse en 2005. Existe un consenso generalizado, aunque el punto de partida de los distintos estados es diferente, como puede observarse

11. www.univ.mecd.es/univ/html/informes/EEES_2003/Trends3.pdf

12. europa.eu.int/comm/education/policies/rec_qual/recognition/diploma_en.html

13. europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/ects_en.html

14. europa.eu.int/comm/education/europass/index_es.html

15. europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/ects_en.html



Figura 3. Adopción del sistema de créditos ECTS en la Unión Europea y Países de próxima adhesión. Fuente: Sistema de créditos ECTS, Suplemento Europeo al Título y Estructura de Titulaciones. Situación actual en la Unión Europea y países de próxima adhesión. 1er semestre de 2003. Dirección General de Universidades, Comunidad de Madrid. www.madrid.org/universidades/titulacion

en la **Fig.3**. Casi todos los estados poseen un sistema de créditos ECTS o compatibles con el ECTS, es decir, basados en el trabajo del estudiante y no sólo en las horas lectivas.

La emisión del **Diploma Supplement** o Suplemento Europeo al Título, según el formato normalizado aprobado por UNESCO/CEPES, donde se hagan constar en dos idiomas de la UE los datos más significativos de la formación del titulado, incluyendo la información sobre el nivel de la titulación, sobre el contenido y los resultados obtenidos, con especial referencia a los datos del programa cursado y la función de la titulación, lo que permitirá una movilidad máxima de los titulados en el mercado de trabajo, en libre competencia con los titulados de otros países. Éstos podrán optar, en igualdad de condiciones, a los puestos de trabajo de Administraciones públicas y/o de empresas privadas. Este documento está siendo adoptado de forma gene-

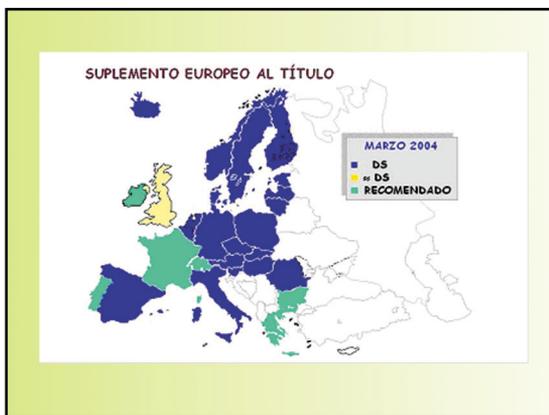


Figura 4. Implementación del Suplemento Europeo al Título en la Unión Europea y Países de próxima adhesión. Fuente: Sistema de créditos ECTS, Suplemento Europeo al Título y Estructura de Titulaciones. Situación actual en la Unión Europea y países de próxima adhesión. 1er semestre de 2003. Dirección General de Universidades, Comunidad de Madrid. www.madrid.org/universidades/titulacion

ralizada (**Fig.4**) en toda Europa, ya que se reconoce su utilidad como carta de presentación para los titulados en todo el mundo.

Finalmente, la adopción de una estructura de titulaciones en sus dos niveles (ciclos) principales de *Bachelor* y *Master*, será un punto esencial para eliminar las diferencias actuales de reconocimiento de títulos. Es precisamente en este punto donde encontramos una mayor disparidad en los sistemas educativos europeos.



Figura 5. Estructura de Titulaciones en la Unión Europea y Países de próxima adhesión. Fuente: Sistema de créditos ECTS, Suplemento Europeo al Título y Estructura de Titulaciones. Situación actual en la Unión Europea y países de próxima adhesión. 1er semestre de 2003. Dirección General de Universidades, Comunidad de Madrid. www.madrid.org/universidades/titulacion

Como puede observarse en la **Fig.5**, el mapa europeo se presenta complejo, por lo que va a ser necesario un esfuerzo mayor para lograr plenamente los resultados buscados.

En la última reunión de Berlín y en relación a la estructura de titulaciones, se insta a los estados miembros a "elaborar un marco comparable y compatible de cualificaciones (titulaciones) en sus sistemas de educación superior, describiendo las cualificaciones en términos de trabajo del estudiante (créditos europeos), niveles, resultados del aprendizaje, competencias y perfiles. Se pretende elaborar un marco europeo de cualificaciones para el espacio europeo de educación superior."

Se insiste en la necesidad de lograr mayor coherencia entre la duración y los contenidos en los distintos niveles en las titulaciones (*Bachelor* y *Master*) y la utilización de un lenguaje común en términos de competencias (genéricas o transversales y específicas) definidas para *Bachelor* y *Master*, con un acuerdo en contenidos básicos (*core*) para cada titulación. Con estas premisas, utilizando los instrumentos de transparencia (ECTS, DS y EUROPASS) y sin interferir en métodos docentes, se facilitará la comparación y el reconocimiento de títulos. El proyecto *Tuning Educational Structures in Europe*¹⁶ está ayudando en el establecimiento de foros de discusión entre universidades para definir de forma conjunta estos aspectos.

16. www.relint.deusto.es/TUNINGProject/index.htm

A través de las reformas estructurales inspiradas en el proceso de Bolonia se intenta, por tanto, organizar la diversidad de los sistemas educativos dentro de un marco flexible, más coherente y compatible a escala europea, lo que constituye una de las condiciones necesarias para la transparencia y competitividad de las universidades, tanto en Europa como a escala mundial.

España se encuentra en pleno proceso de adaptación de su sistema de educación superior según los objetivos de convergencia europea. Precisamente estos objetivos se recogen en el **Título XIII** de la **LOU** (Ley Orgánica 6/2001¹⁷). En los Artículos 87 y 88 se recogen los principales puntos de actuación:

- ↔ Adopción del Suplemento europeo al título (Art. 88.1).
- ↔ Adopción del Sistema europeo de créditos (Art. 88.3).
- ↔ Establecimiento de modalidades cíclicas de cada enseñanza y títulos de carácter oficial (Art. 88.2).
- ↔ Fomento de la movilidad (Art. 88.4).

El Documento Marco¹⁸, publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (febrero 2003), ha marcado el inicio de los debates en los distintos niveles educativos, y la reciente publicación de los Reales Decretos sobre la implantación del Suplemento europeo al título (RD 1044/2003¹⁹) y los créditos europeos (RD 1125/2003²⁰) permiten tener un marco legal para iniciar las actuaciones iniciales del proceso.

La definición del crédito europeo, tal como se enuncia en el RD 1125/2003 establece:

"El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios."

Se puede considerar que la adopción de los créditos europeos va a ser el punto clave de todo el proceso, ya que va a suponer una revisión obligada de los actuales planes de estudio y un cambio, desde un sistema de enseñanza memorístico y pasivo, hacia un sistema de aprendizaje activo que permita una formación integral del estudiante y una preparación adecuada a las demandas de un mercado laboral sin fronteras y en constante evolución, en el que será necesario un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La adopción del nuevo sistema de créditos implica una adaptación de los métodos docentes y una valoración objetiva de la carga real de trabajo que supone cada una de las asignaturas que conforman una titulación. En este sentido, la transparencia implica la definición detallada de la programación docente (número de créditos asignados a cada módulo docente teórico y/o práctico, trabajo personal asociado, etc...), que culminará con la información contenida en las Guías docentes para que el estudiante pueda conocer *a priori* la dedicación que se va a exigir en una determinada titulación. Se deberán organizar los planes de estudio, según el RD 1125/2003 y la normativa ECTS, considerando que un curso académico completo (36 - 40 semana, incluyendo exámenes) equivale a 60 créditos y cada crédito equivale a 25 - 30 horas de trabajo total del estudiante.

La adopción del Suplemento europeo al título, coordinado desde el Consejo de Coordinación Universitaria, no supondrá un problema especial para las universidades españolas, tan solo una puesta en común para que la información contenida sea homogénea en toda España. La posibilidad de expedir el Suplemento, en fase transitoria según se especifica en el RD 1044/2003, para las actuales titulaciones supone la posibilidad de ir adoptando el sistema de forma gradual, preparando a las universidades para la etapa posterior y definitiva, una vez que todas las titulaciones estén articuladas en base a los créditos ECTS.

La regulación de la estructura de titulaciones será el punto de mayor complejidad, y su futuro desarrollo deberá tener muy en cuenta las recomendaciones sobre los distintos niveles, con un primer nivel de contenidos reglados y una máxima flexibilidad en la oferta de las titulaciones de segundo nivel (*Master* y *Doctorado*), que serán las señas de identidad de las distintas instituciones y estarán directamente relacionadas con las actividades investigadoras de cada centro.

El conjunto de líneas de actuación que se está emprendiendo lleva consigo una serie de desafíos de gran relevancia para el sistema de educación superior español. En este sentido, es importante señalar los aspectos más relevantes que deberán tenerse en cuenta. Según se indica en la comunicación de la Comisión "*El papel de las universidades en la Europa del conocimiento*" COM(2003)²¹, las universidades del mundo entero y particularmente las europeas, se enfrentan actualmente con la necesidad imperiosa de adaptarse a una serie de cambios profundos. Dichos cambios pertenecen a cinco grandes categorías:

1. El aumento de la demanda de formación superior, a pesar de la disminución de la tasa de natalidad.

17. www.univ.mecd.es/univ/html/informes/LOU/especial_LOU/ley_universidades.pdf

18. www.univ.mecd.es/univ/html/informes/EEES_2003/Documento_Marco.pdf

19. www.univ.mecd.es/univ/html/informes/EEES_2003/RD_Suplemento_Europeo_Titulo.pdf

20. www.univ.mecd.es/univ/html/informes/EEES_2003/RD_Creditos_Sistema_calificaciones.pdf

21. www.univ.mecd.es/univ/html/informes/EEES_2003/Universidades_Europa_Conocimiento.pdf

2. La internacionalización de la educación y la investigación.
3. El desarrollo de una mayor cooperación entre las universidades y la industria.
4. La reorganización de los conocimientos, aunando aspectos de diversificación y especialización y adaptación a la interdisciplinariedad necesaria para abordar nuevos problemas sociales (desarrollo sostenible, nuevas enfermedades, gestión de riesgos, entre otros).
5. La aparición de nuevas expectativas en la formación a lo largo de la vida. Este aspecto hará que las universidades deban responder a las necesidades de la sociedad del conocimiento, desarrollando una formación enfocada hacia enseñanzas científicas y técnicas, competencias transversales (i.e. idiomas, informática) y posibilidades de aprendizaje permanente que requieren mayor permeabilidad entre distintos niveles de los sistemas de formación.

Las universidades pueden, aún antes de tener plenamente desarrolladas las normativas legales de cada estado, apoyarse en numerosas iniciativas comunitarias en los ámbitos de la investigación y la educación para avanzar en su preparación y afrontar los aspectos más innovadores del sistema. La Comisión apoya y contribuye a fomentar el proceso de Bolonia para crear un espacio europeo de enseñanza superior e investigación coherente, compatible y competitivo, mediante reformas convergentes en todos los estados de la UE.

En el ámbito de la educación y la formación, las universidades ya participan activamente en el conjunto de las acciones del programa SÓCRATES y, concretamente, en el capítulo relativo al programa ERASMUS basado en el ECTS. Desde su puesta en marcha, se han beneficiado de este programa más de un millón de estudiantes y, cada año, aproximadamente 12.000 profesores optan por la movilidad en el marco de dicho programa. También los programas TEMPUS, ALFA y Asia-Link están ayudando en las acciones de cooperación internacional.

Numerosas redes temáticas interuniversitarias, entre ellas la Red Temática de Química - ECTN (*European Chemistry Thematic Network*)²², contribuyen también a reforzar la cooperación a nivel europeo, actuando como grupos de reflexión sobre el futuro o evolución de su materia. Por otra parte, el programa LEONARDO presta apoyo a proyectos de movilidad entre universidades y empresas, de los cuales se han beneficiado 40.000 personas entre 1995 y 1999. Las universidades también participan en la iniciativa eEurope²³ y su plan de acción para el 2005, que potencia el desarrollo en todas las universidades del acceso en línea (campus virtual) de los estudiantes e investigadores. Especialmente interesante va a ser el nuevo programa ERASMUS Mundus²⁴ que permitirá la creación de "másters

Europeos" con objeto de atraer a Europa a los mejores estudiantes del mundo para que realicen estudios en, al menos, dos países europeos. En materia de investigación, el VI Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico y, concretamente, las acciones de apoyo a la formación y la movilidad de los investigadores (acciones *Marie Curie*), permiten que los grupos de investigación cooperen a nivel internacional.

El objetivo final es conseguir el **rigor en la investigación y la excelencia en la docencia** basadas en la **Cultura de la Calidad** como base de la **Europa del Conocimiento** (Cumbre de Barcelona, 2002). En este sentido, deberán desarrollarse criterios compartidos para evaluar la calidad de las instituciones. En la última reunión de Berlín, se acuerda que en 2005 los sistemas de evaluación de la calidad deberán incluir:

1. La definición de las responsabilidades en los órganos de gobierno y las instituciones.
2. La organización de evaluaciones de programas e instituciones, incluyendo evaluaciones internas, externas con participación de estudiantes y publicación de los resultados.
3. El desarrollo de un sistema de acreditación, certificación o procedimientos comparables.
4. La organización de foros internacionales de cooperación y formación de redes.

Se incide también en la importancia de disponer de estándares de referencia europeos y mundiales para el 2010, y la revisión de los sistemas educativos utilizando estos indicadores, la comparación entre pares (*benchmarking*) y las opiniones de todas las personas que puedan estar interesadas e implicadas en el proceso (*stakeholders*). La **ENQA**²⁵ (*European Network of Quality Assurance in Higher Education*) tendrá, sin duda, un papel relevante, junto con las Agencias de calidad nacionales y regionales, para definir las actuaciones precisas en este campo.

Las universidades europeas han aceptado el reto que suponen estos objetivos y están en proceso de adoptar, o ya han adoptado, las principales líneas de actuación que permitirán la existencia de un espacio europeo común. Esto supondrá ventajas desde el punto de vista sociolaboral, con igualdad de oportunidades para todos los titulados y la posibilidad de atracción de estudiantes de otros países, especialmente los países de América Latina y del Caribe que han estado representados en Berlín por la EULAC.

No cabe duda que la Universidad, en su doble vertiente investigadora y docente, deberá tener un papel importante en la definición de la nueva dimensión europea. Las universidades deberán tener en cuenta los aspectos positivos de esta reforma que, si se realiza correctamente, profundizando en los cambios conceptuales

22. www.ectn.net/

23. europa.eu.int/comm/education/programmes/elearning/programme_en.html

24. europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/index_en.html

25. www.enqa.net/

que conlleva, permitirá mejorar considerablemente el reconocimiento de la calidad del sistema educativo universitario, contribuyendo a su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior en una posición de privilegio, sin olvidar la proyección de España como referente en los países de habla hispana.

La educación superior en Europa se encuentra en una encrucijada entre educación, investigación, formación avanzada e innovación y la universidad española debe asumir los nuevos retos, dentro de un marco normativo claro que permita desarrollar progresivamente, después de una reflexión profunda, cada uno de los puntos básicos que aseguren una convergencia real hacia un sistema universitario europeo. No se trata de innovar partiendo de cero, sino de mejorar los sistemas existentes, en sintonía con el resto de países de la UE.

Según las palabras de Viviane Reding, Directora General de Educación y Cultura de la Comisión Europea:

"El potencial de Europa es enorme. Tenemos el mayor mercado del mundo. La Europa de la educación y la cultura - la Europa de los ciudadanos - está en marcha. Es primordial que todos la aprovechemos plenamente"

Raffaella Pagani Balletti

**Profesora del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular I de la Universidad Complutense de Madrid
Consejera ECTS/DS (EUA)
Responsable del Área de Prospectiva y Convergencia Europea de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP)**

Congresos



II REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE RMN DE LA RSEQ

Santiago de Compostela, 19 - 22 de Septiembre de 2004

Primera Circular

Tras el éxito de la primera biennial del grupo de RMN de la RSEQ que tuvo lugar en Calella (Barcelona) en Octubre de 2002, me complace informaros sobre la celebración de la Segunda.

Siguiendo las indicaciones del Grupo y tal como quedó expuesto en la asamblea general de Octubre de 2002, los años pares tendremos Reunión Bienal, mientras que los años impares organizaremos otras actividades. Estas actividades fundamentalmente se centrarán bien en la celebración de una jornada científica sobre aspectos específicos de aplicación de RMN, o bien en la celebración de un Curso de verano.

El propósito de estas reuniones es no solamente la presentación de unos resultados científicos si no también el compartir ideas, proyectos, perspectivas y ser foro de discusión de los temas que afectan a nuestra actividad profesional e investigadora. Es nuestro interés dar cabida a todas las personas que utilizan la RMN en todas sus vertientes y aplicaciones desde la química a la biología pasando por la ciencia de materiales y otras áreas de interés. Pretendemos Además conseguir una mejor penetración de las áreas de investigación más básica con las de aplicación más inmediata.

Dentro de la reunión se han programado una serie de conferencias generales y otras más específicas, una mesa redonda sobre un tema de actualidad y dos sesiones de presentación de paneles a las que queremos animar a todos a participar.

Además, vamos a aprovechar la oportunidad para celebrar una Asamblea Ordinaria del Grupo de RMN.

FECHAS IMPORTANTES A RECORDAR:

Inscripción: Plazo límite hasta 15 de Julio.

Presentación de Resúmenes (Abstracts): Plazo límite hasta 31 de Julio.

Alojamiento: Opcional. Para más información consultar la opción "Inscripción".

Más adelante y dependiendo de la financiación conseguida para la organización de la reunión, se concederán becas de inscripción parcial o total a estudiantes de tercer ciclo y becarios de instituciones oficiales (no postdoctorales).

Os animamos a participar en esta **II REUNIÓN BIENAL DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE RMN DE LA RSEQ.**

El Comité Organizador de la II Bienal del GERMN de la RSEQ: F. J. Sardina, Luis García Río, M. Martín-Pastor, J. C. Cobas, M. Pons, J. Jiménez-Barbero, M. Bruix.

La Junta Directiva del Grupo de RMN: M. Pons, J. Jiménez-Barbero, M. Bruix, F. Sánchez-Ferrando, T. Blasco, J. M. Huerta, F. López-Ortiz, J. Santoro.

Patrocinadores:



Página web:

www.desoft03.usc.es/circular.html